

La fe notarial en los pasados siglos

(Conclusión)

Folio 176.—Poder en causa propia como yo don Gabriel Manrique, clérigo abad de Salas, arcipreste de Palenzuela, vecino de la ciudad de Burgos, estante en Castroxeriz = digo que por quanto su Señoría Ilma. don Alonso Manrique, arzobispo de Burgos, me ha hecho merced de me dar prestado cierta cantidad de maravedís y ansimismo a pagado por mí y de mi ruego e suplicación a mercaderes y otras personas, otra cantidad de maravedís que habiendo hecho la quenta suman y montan sesenta y siete mil e seiscientos reales, como consta de las partidas... que para más claridad detallo... que son del tenor siguiente.

Primeramente treinta y seis mil reales que, en diferentes partidas, S. S.^a me remitió a la ciudad de Salamanca para mi sustento de mi persona y de mis criados y de mi casa y para graduarme y para otros gastos que hice en cinco años que estuve en la dicha ciudad de Salamanca.

15 de septiembre de 1612.

Folio 180.—Testamento de María Ortúñez, mujer de Felipe de San Román, pañero, vecino de Castroxeriz, dispone la sepulten en la iglesia de Santiago de los Caballeros, en la de sus padres Adan Ortúñez y Juana Díaz, lega a la imagen de Nuestra Señora de la iglesia de Santiago, un mantillo de tafetán azul, con su argentería fina alrededor; testamentarios su marido y Francisca de Santiago, mujer del Licenciado Lerma; heredero universal, su citado marido.

13 de agosto de 1612.

Folio 183.—Codicilo de María Ortúñez, a 12 de septiembre de 1612, amplía número de misas, y lega cien reales a María de Lerma, hija del Licenciado Lerma.

Folio 186.—Poder del convento de Santa Clara de Castoxeriz, a favor de Francisco de Villímar, están relacionadas las religiosas: doña María

Fernández, abadesa; doña Beatriz Gallo, doña Damiana Velarde, doña Catalina Ochoa, doña Francisca Fernández, doña Lucía Gallo de Salamanca, doña Juana Díaz de Vallejo, doña María de Velasco Vallejo; todas monjas conventuales profesas discretas, expusieron que está concertado con el Doctor Jofre de Villegas, vecino de Melgar de Fernamental, de admitir por monja profesa a doña Catalina Jofre, su hija, y de doña Inés de la Parra, su mujer, y para recibirla dan poder a Francisco de Villímar, nuestro mayordomo, para que vaya a Melgar de Fernamental y haga el contrato con aquellos señores en razón a la dote de su hija, y que den al convento seiscientos ducados, los quinientos para el convento. los cien de propina, y otros cien y media arroba de cera para el hábito, y otra media para la profesión, y un real a cada monja «en lugar de la comida que se suele dar a cada monja».

21 de septiembre de 1612.

Folio 190.—Poder de Alonso de Santoyo y Catalina de Sasamón y Salcedo, su mujer, vecinos de Castroxeriz, a Juan Bravo de Secadura, procurador de la Audiencia Arzobispal de Burgos, especial para que saque de poder «de cualquier mercader» de Burgos, seis varas y medias de veinte dedos de paño negro al precio que se concertare.

27 de julio de 1612.

Folio 194.—Sobre diezmos, Mateo Sainz el viejo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Castrillo de Murcia, había dejado a la iglesia «diezmos de corderos, queso y lanas de ganado ovejuno», «que al presente (10 julio 1612) Mateo Sanz el viejo, familiar, vecino de dicho lugar... es también vecino de Castroxeriz, morador en Villajos e tiene ganados y otras cosas de que se debe diezmos en las dichas iglesias de Villajos».

Folio 200.—Poder de doña Catalina de Losa, viuda del Licenciado Morano de la Peña, vecino que fue de Covarrubias, e yolo so y de Amusco, y al presente estoy en servicio de los Señores condes de Castro, doy mi poder a Fernando de Terán, vecino de Amusco, para percibir cantidades y rentas.

13 de agosto de 1612.

Folio 202.—Testamento de Jerónimo Artacho, escribano, vecino y regidor de Castroxeriz, dispone le sepulsen en la iglesia de San Esteban, donde yace el bachiller Jerónimo de Soto, mi señor y tío, debajo del altar del retablo de Nuestra Señora, o en la iglesia de San Juan, en la sepultura del señor Doctor Bilbao «de que al presente soy patrón en nombre de doña María de Aguilar y Bilbao, mi lexitima muger, esto quede a la elec-

ción de la dicha doña María mi muger si fuere viva... y sino lo fuere, me entierren en la dicha sepultura de San Esteban», expresa que «por mis trabajos y dolencias» se le ha aminorado la hacienda, y encarga a su mujer «por el mucho amor que la tengo que con el demasiado que me tiene y a tenido no se dascomponga más de lo que buenamente pudiera azer», dispone digan 150 misas por las ánimas de sus padres, abuelos, sus hermanos, tíos, tías y todos «mis deudos» y por las «de mis mujeres» y por las del señor doctot Gil, y de Jerónimo de Salamanca y de Ana de Santander, su postrera mujer; «Iten digo y declaro que yo e sido casado cuatro veces, la una me casé con Mari Flores, hija de Gómez de balpuesta y María Flores, su mujer, vecinos que fueron del lugar de Fontioso, que fue mi primera muger; la segunda me casé con doña Juana Osorio, hija que fue del Licenciado Juan Osorio, vecino que fue de Burgos, y de Isabel de María, natural de Roa, y el dicho Licenciado fue natural de Burgos, hijo de Carlos Osorio=tercera vez me casé con María de Balderrama, hija de Juan de Balderrama, vecino que fue de San Vicente de Navarra, y de María Garcia, natural de Melgar de Fernamental; y al presente estoy casado con la dicha doña María de Aguilar, hija de Juan de Aguilar y de María Gómez, naturales de la villa de Castroxeriz, donde al presente residimos y, por la misericordia de Dios nuestro Señor, todas han sido tales que con lo poco que yo tenía y los pocos dotes que hubo con ellas, he vivido muy contento y me ha dado nuestro Señor, por su misericordia, bienes con que pasar la vida buena-mente»; expone que en María Flores hubo por hijos a Francisca de Artacho y Leonor Ordóñez, que Francisca de Artacho, su hija, casó con Juan de Torres del Castillo, y la dió de dote más de 350 ducados «en lo que yo mejor pude, ayudándome María de Balderrama, mi mujer, que fue en cuyo tiempo se casaron», y que segunda vez casó Francisca de Artacho con Antonio de Olaso «desde a pocos días que me casé con doña María de Aguilar», y Leonor Ordóñez, falleció a poco de su madre. Que el testador en su matrimonio con doña Juana Osorio, tuvieron por hijos a Juan Artacho Osorio y a Jerónimo Artacho, que falleció después de su madre, y al Juan había dado mucho más de lo que le podía pertenecer de las legítimas de su madre y hermano, y expone las cantidades y conceptos del de los gastos, varios de ellos referidos al pleito que tuvo su hijo Juan con María de Pinedo, ya fallecida, sobre separación de matrimonio, que en 22 de agosto de 1605 «le sucedió la desgracia de la muerte de María de Pinedo, que esté en el cielo, y gasté en defender el pleito, que fue tan pesado... más de diez mil reales más en vestidos y faldellín que compre para su muger doña Francisca de Haro, el vestido de raso guarnecido de terciopelo labrado y el faldecon de granado, 410 reales», y si «este mi hijo si algo pretendiere» que llevase a colación lo que había percibido. Que María de

Balderrama, mujer del testador, le había dejado por heredero, después de fundadas unas memorias de misas en las iglesias de San Esteban de Castrojeriz y en la de Villasandino, por testamento que otorgó ante el presente escribano, que en Villasandino residía la hermana de María, llamada Leonor de Balderrama, mujer de Miguel Alvarez, padres de María Alvarez Balderrama. Que con doña María de Aguilar y Bilbao, su mujer, el testador ha percibido «muchos ducados» en bienes muebles, según constaba en inventario hecho ante la Justicia de Santo Domingo de Silos ante Martín de la Isera, escribano, cuyo inventario presentó en el pleito con doña Francisca de Ontaneda; y que además percibió 68 escudos de oro del concejo de Contreras de los salarios del señor Doctor, y otras cantidades de los concejos de Quintanilla de Oca, de Santo Domingo de Silos, más trigo, y débitos en Gumiel (parece referirse a Gumiel de Mercado), por deudas del señor doctor, su primer marido; y además los bienes raíces que heredó de su tío el doctor Bilbao, y de la herancia de sus padres. Declara que el estado de los hijosdalgo de la villa de Castrojeriz le debe «de quantas de las solicitudes de pleitos que ha tratado con esta villa, sobre mitad de Oficios, una cantidad elevada, de la que sólo exige mil reales. Declara que cuando comenzó a redactar este testamento, de doña María de Aguilar no tenía por hijo más que a Francisco Artacho Ordóñez «y después me ha dado... a Mariana Artacho Ordóñez y a Bernardo Artacho Ordóñez», y encarga a su mujer que procure criarles e instruirles bien «y a mi hermano Santoyo y mi hermana Leonor Ordóñez y a sus hijos, pido por merced, que a ésta la ayuden como yo lo hiciera por ellos, y faltando ella se encarguen de ellos y de su hacienda y se la administren como tan buenos cristianos como son, y adviertan que faltando la su madre e yo no tienen otros parientes de quien se ayudar»; designa por testamentarios a su mujer, al señor Juan de Santoyo y su mujer Leonor Ordóñez de la Vega, mis hermanos, y a Francisco de Santoyo, su hijo, y mi sobrino. Por universales herederos a Juan de Artacho, mi hijo y de doña Juana Osorio; y a Francisca de Artacho, mujer de Antonio de Olaso; a Francisco Artacho Ordóñez, y a María Ana y Bernardo Artacho Ordóñez, mis hijos y de doña María de Aguilar.

Otorgado en Castrojeriz el 27 de septiembre de 1612.

A cuyo testamento sigue: «Este es el memorial que yo Jerónimo Artacho, vecino de la villa de Castrojeriz, reserve en mi testamento de hacer para que valiese como el mismo testamento el qual ago por descargo de mi conciencia a oy día de la fecha del dicho testamento que son a veinti y siete de setiembre de 1612 años».

«Lo primero declaro que el Padre fray Francisco Ordóñez, mi hermano, presentado, por la voluntad y amor que me tuvo siempre, me hizo

merced y con deseos de acrecentarme y a mis hijos, me dió muchas veces algunas cosas y entre otras me dió hasta en cantidad de cuatrocientos ducados para que los emplease en renta o censo... y compre las heredades y casas que al presente tengo en término de la villa de Villajos, con los concegiles que yo compre de S. M. y en dos censos contra doña Francisca Caniles, viuda de Gaspar de Salinas, de 42.000 maravedís... es mi voluntad y mando que... lo hereden doña Mariana y Bernardo Artacho, mis hijos... y si murieren sin testar... Ana Osorio, mi nieta, hija de Juan Artacho Osorio, mi hijo (vinculada con carga de dos misas anuales). Expresa otras cantidades recibidas de su hermano fray Francisco Ordóñez, y aparece la firma original de este religioso (folio 216), en escrito del año 1601 que aparece unido.

«Digo yo el presentado fray Francisco Ordóñez, prior del convento de nuestra señora del Rosario de la ciudad de Tudela de Navarra que atento que y yo dí prestada a María de Pinedo, mujer digo esposa de Juan de Artacho, mi sobrino, una pieza que vale docientos reales, digo que mi voluntad es que la dicha pieza se la quite a cuenta de lo que le hubiere de dar al dicho Ju^o de Artacho, de su legítima Jerónimo Artacho mi hermano y lo firmo en Castro a diez de septbre de mil y quinientos y noventa y ocho años».

«Digo yo el presentado fray Francisco Ordóñez quien en virtud de una licencia de nro. padre fray Andrés de Casso, provincial desta provincia española de la orden de Predicadores en sanct Pablo de Burgos a 27 de noviembre del año pasado de 1600, doy y hago donación oy día de la fha desta, es a saber ciento y sesenta ducados a mis hermanos y sobrinos, repartidos en la forma siguiente:

«A mi hermano fr. Pedro Ordóñez, beynte ducados para que los haga decir de misas él o quien él señalare por mi intención y descargo.

«A mi sobrino Francisco de Santoyo diez ducados para que los aga decir de misas en el altar previligiado de Ntra. Sra. del Manzano de la villa de Castroxeriz, luego que supiere que soy muerto o quanto yo señalare.

«A mi hermano Hieronimo Artacho doy beynte ducados por el buen hospedaje y acogida que me a echo las veces que he venido a su casa e más quince ducados para que se le compre (al marjen: a mi sobrina Francisca de Artacho) una pieza de oro que traiga al cuello.

«A mi sobrina Jhoana de Castro otros quince ducados para lo mismo, y a mi sobrina Francisca de Artacho beynte ducados para un bestido.

«A mi sobrino Francisco de Santoyo doy otros beynte ducados para un bestido.

«A Joan Artacho y a Hieronimo de Santoyo, mis sobrinos, doy a cada beynte ducados para un bestido, y los dichos mis hermanos y sobrinos

me acen agora esta gracia de prestarme a mí el dho fray Francisco Ordóñez estos dichos ciento y sesenta ducados que yo les he dado para si me ubiere en alguna necesidad dellos y me dan licencia y facultad para que en necesidad que tenga los pueda gastar y por verdad lo firmamos de nuestros nombres, fecha en Castroxeriz a quince de octubre deste año de mil y seiscientos y uno», siguen sus firmas,

Folio 214.—El Licenciado Aguirre y doña María Martínez, su mujer, vecinos de Castroxeriz, toman de Gregorio de Muxica y de doña Beatriz de Muxica, vecinos de Burgos, unas casas de molinos en Castro, río de Odras, abajo de la puente de Bárcenas, con ciertas tierras y prado.

4 de octubre de 1612.

Folio 275.—Curaduría de doña Beatriz Velarde, monja novicia del convento de Santa Clara de Castroxeriz, hija de don Juan Ruiz de San Cibrián residente en los estados de Milán, y de doña Beatriz Velarde, su mujer difunta, vecinos que fueron de Castroxeriz, nombraron por Curador al Bachiller Pedro de Vega, canónigo de la colegial de Castroxeriz, dando por fiador a su hermano Francisco de Vega, llamado el mayorazgo, y otorgó poder seguidamente a Melchor de Torres de la Cámara, jurado de la ciudad de Sevilla, a Pedro de Ibarra, vecino de Sevilla, y a Pedro de San Cibrián, vecino de la ciudad de Toledo, para que, en nombre de la menor, percibieran las cantidades que la debía don Gonzalo de Campo, arcediano y canónigo de la iglesia de Sevilla, de doscientos ducados que a la menor se la habían librado para ayuda a meterse monja, por don Luis de Campo y Mendoza, Oidor de S. M. en la Real Chancillería de Granada, del patronazgo y fundación de la obra pía dotada por el señor Gabriel Pérez de Santa Gadea, «los quales a de haber la dicha doña Beatriz Velarde por ser de las calidades comprendidas en dicha fundación, como lo declara la cobranza del dicho señor don Luis, que dió para el dicho efecto... su fecha a ocho días del mes de septiembre de 1612 años».

Folio 289.—Poder del guardián, frailes e convento e síndico del convento de San Francisco, extramuros de la villa de Castroxeriz, congregados en Capítulo, a favor del Padre Francisco de Cepeda y de Antonio González, criado del convento, de Juan Bravo de Secadura, procurador de la Audiencia de Burgos, y al Síndico del convento, para cobrar cantidades.

14 de diciembre de 1612.

Folio 338.—Nombramiento de curador ad litem del menor Francisco de Villimar, a favor de don Lope de San Cibrián, hijo de don Francisco de San Cibrián, difunto; figura Francisco Gil, familiar del Santo Oficio, vecino de Castroxeriz, en noviembre de 1612.

23 de noviembre de 1612.

Folio 364.—Venta de heredades a Francisco Gil, familiar del Santo Oficio de Castrojeriz.

12 de noviembre de 1612.

* * *

Como puede haberse observado, las escrituras, por lo general, no están colocadas por orden cronológico, y desde el folio 51 solamente se han reseñado las escrituras de mayor relieve por el contenido o por las personas.

VALENTIN DAVILA JALON.